Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de abril de 2023.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Luz Stella Loaiza Marín.
Demandada	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Litis consorte por activa	Sara Méndez Loaiza.
Radicado	2021-271
Auto de Sustanciación	0569
Asunto	Envía expediente al Juzgado 26 Laboral del Circuito.

Acorde con los dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, *"Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados de la Jurisdicción Ordinaria en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones",* y el Acuerdo CSJANTA23-61 del 24 de marzo de 2023, *"Por medio del cual se dispone la remisión de procesos de los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, a los dos (2) Juzgados de esta especialidad creados mediante el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19/12/2022",* se dispone el envío del expediente de la referencia al Juzgado 26 Laboral del Circuito de esta ciudad, para que continúe conociendo del proceso. Dicha remisión se comunicará de inmediato a las partes por secretaría del Despacho, vía correo electrónico.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 063 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 27 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario

TR